

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°31 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 1 DE MARZO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 31

Sección Administrativa:

Resolución N° 118... Pág. 2

Resolución N° 119... Pág. 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 118/2018.

VISTO:

las resoluciones municipales N°: 302/16 y 363/2016, de fecha 17 de mayo de 2016 y 10 del mes de Junio del año 2.016 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la resolución 3023/16, se asignaron al Sr. Mario Argentino Rodríguez, D.N.I. 14.391.045 tareas especiales, de manera transitoria (art. 1°).

Que mediante resolución 363/16 se designó en el cargo de Encargado del Área de Bromatología e Higiene de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la misma persona referida en el considerando anterior (Sr. Mario Argentino Rodríguez – DNI N°: 14.391.045), a partir del día 01 de Junio del año 2.016 hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal;

Que la designación reviste el carácter de planta política, conforme surge del considerando de la resolución 363/16 y la función atribuida también participa de la nota de “transitoriedad”.

Que este Departamento Ejecutivo amerita la necesidad y conveniencia de dejar sin efecto tanto la designación realizada como la función atribuida, cesando al momento del dictado de la presente los efectos jurídicos, administrativos y de hecho que ambos actos mencionados en el Visto producían;

Que, la decisión adoptada esta dentro de las facultades del Ejecutivo Municipal, por lo que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, en todas y cada una de sus partes, a partir del día 02 de Marzo del año 2.018, la Resolución Municipal N°: 363/2016 y la Resolución 302/16.

ARTICULO 2°: Notificar del presente instrumento legal al interesado, a través de la Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos legales, haciéndose conocer que deberá hacer entrega de las llaves y de toda documentación que estuviere en su poder en virtud del cargo y de la función que desempeñara, a la citada Dirección y en el mismo acto de notificación.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los un (1) días del mes de Marzo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 119/2018.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°: 375/2016, que aprueba la Estructura Orgánica para la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y la necesidad de cubrir el cargo de Delegado Municipal La Isla de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, que en su Art. 152 inciso k) faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, a tal fin el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar a la Sra. María Magdalena Vega; DNI N°: 25.122.803 en el cargo de Delegado Municipal La Isla, a partir del día 01 de Marzo del año 2018 y hasta nueva disposición del Ejecutivo;

Que, esta designación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a los fines pertinentes, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, en el cargo de Delegado Municipal La Isla de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la Sra. María Magdalena Vega; DNI N°: 25.122.803, con domicilio en Ruta 26 km. 9 Finca El Milagro de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, a partir del día 01 de Marzo del año 2018 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los un (1) día del mes de Marzo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega